



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 1809/2020

Asunto: Funcionamiento de la Residencia de adultos asistidos Fuentes Blancas (Burgos) tras la declaración del estado de alarma por el COVID-19./ Resolución Centro directivo: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Ilmo. Sr.:

De nuevo nos dirigimos a V.I. una vez recibido el informe solicitado en relación con el expediente que se tramita en esta Institución con el número **1809/2020**, referencia a la que rogamos haga mención en ulteriores contactos que llegue a tener con nosotros.

Como recordará, el motivo de la queja era el deficiente funcionamiento de la Residencia de adultos asistidos Fuentes Blancas, de la que es titular la Diputación Provincial de Burgos, durante la situación de pandemia.

Según manifestaciones del autor de la queja, desde la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, la mencionada residencia no ha tomado más medida para hacer frente a la epidemia que separar *“los casos positivos o sospechosos de la infección por COVID-19 de los residentes negativos”*.

Aquellas personas que han dado negativo en las pruebas se encuentran, en este momento, aisladas o más bien *“abandonadas”* en sus habitaciones sin recibir más que atenciones vitales básicas, como son las comidas y un aseo diario con unas medidas higiénicas que son *“imposibles de conocer”*.

Durante un periodo de más de cuarenta días, no ha habido ninguna gestión encaminada a satisfacer otro tipo de necesidades. Así:

- No se realizan movilizaciones ni activas ni pasivas en función de las



condiciones de cada residente.

- Se han eliminado las actividades lúdicas como juegos o música, tal y como ya viene siendo habitual durante los fines de semana, los días festivos y los periodos vacacionales.

- Se han suspendido las visitas de familiares.

- No hay vigilancia ni supervisión de las tareas que realizan los cuidadores.

- Los trabajadores del centro no están debidamente identificados con sus nombres y apellidos ni se quieren identificar cuando se les requiere para hacerlo.

Todo ello está suponiendo un serio deterioro en la salud de estos residentes no afectados por el COVID-19, que se encuentran confinados y reclusos dentro de una habitación con la más absoluta carencia de estímulos psicosensoriales y emotivos y con carencia de cuidados.

Iniciada la investigación oportuna, se le solicitó información a la Diputación de Burgos y a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en aquella.

En atención a dicha petición de información, se remitió un informe en el cual la Diputación de Burgos nos comunica lo siguiente:

“Conforme a los datos que obran en el Departamento de Bienestar Social e Igualdad y a la vista del Informe presentado por el Director de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, desde el inicio de la crisis sanitaria, la citada Residencia ha puesto en marcha todos los protocolos y procedimientos necesarios, de acuerdo con las instrucciones dadas, tanto por el Ministerio de Sanidad como por esta Corporación Local, conforme a las recomendaciones facilitadas por la Junta de Castilla y León. A continuación y de acuerdo con los puntos relativos a la problemática que constituye el objeto de la queja se expone que:

1. VERACIDAD DE LOS HECHOS EXPUESTOS.

En el funcionamiento habitual del Centro se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- Recomendaciones a residencias de mayores y centros socio-sanitarios para el COVID-19.

- Guía de la actuación para los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León en relación con el COVID-19.



- *Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial.*

- *Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19.*

- *Protocolo para profesionales sanitarios para la comunicación telefónica de malas noticias a familiares de pacientes con coronavirus en situación de cuidados de últimos días.*

- *Pautas de actuación ante pandemia COVID-19 para residencias de mayores y centros socio-sanitarios.*

- *Orden SND 265/2020 de 19 de marzo de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

En la Residencia de Adultos Asistidos, el día 16 de marzo se procedió a aislar al primer residente en la planta azul, por considerar que tenía sintomatología compatible con el COVID-19.

De la misma forma, de manera preventiva, se aisló en sus respectivas habitaciones a todos aquellos residentes que habían tenido contacto con el citado residente que presentó sintomatología.

Inicialmente, los aislamientos se llevaban a cabo de manera preventiva, ya que por aquel entonces, se desconocía quién o quiénes eran positivos o negativos, por no estar disponibles todavía las pruebas diagnósticas.

Además, teniendo en cuenta las patologías previas de la gran mayoría de residentes del Centro, la decisión de aislarlos era, a criterio médico, la más razonable y adecuada. De no haberse tomado esas medidas los contagios hubiesen podido ser muy superiores.

No obstante, durante este tiempo de crisis sanitaria, todos los residentes del Centro han estado y están perfectamente atendidos por parte de todo el personal y fundamentalmente por parte del personal facultativo, de enfermería y de atención directa.

Todos sabemos de la dureza de la situación por la que los residentes están pasando y somos plenamente conscientes de que debemos proporcionarles todos los cuidados que estén a nuestro alcance, tanto físico como psíquico. Decir que los tenemos “abandonados sin recibir más atenciones vitales básicas, como son /as comidas y un aseo diario con unas medidas higiénicas que son difíciles de conocer” es cuando menos, muy atrevido por su parte, y por supuesto, totalmente



falso. Lo mismo ocurre con las movilizaciones.

En cuanto a “la eliminación de las actividades lúdicas como juegos o música, tal y como ya viene siendo habitual durante los fines de semana, los días festivos y los periodos de vacaciones”, se debe indicar que en la Residencia se cuenta con la presencia de dos monitores ocupacionales, cuya jornada laboral es de lunes a viernes. Efectivamente, durante los fines de semana y festivos no es habitual que haya actividades programadas, éstas se programan de lunes a viernes. Sin embargo, al ser dos los monitores ocupacionales que se encargan de este asunto, y debido a que nunca faltan los dos al mismo tiempo, es por lo que en los periodos vacacionales se continúan realizando las actividades que se puedan programar, de lunes a viernes.

La suspensión de las visitas de familiares se llevó a efecto por Decreto de Presidencia núm. 1641, de 12 de marzo.

Para la correcta atención a los residentes existen diferentes protocolos elaborados fundamentalmente por el personal de enfermería, siendo éste personal, junto a los gobernantes, quienes a diario supervisan, vigilan y controlan su cumplimiento.

En cuanto a la identificación de los trabajadores, es cierto que en el Centro no llevan una placa identificativa con nombre y apellidos, aunque es algo que ya se ha decidido hacer. Las placas ya están a disposición de los trabajadores para su utilización. Que algún empleado en un momento determinado no se haya identificado entiendo que no es en modo alguno el proceder general de los trabajadores del Centro.

Referente al deterioro en la salud de los residentes que esta situación está generando, no cabe duda de que es así, tanto en los no afectados por el COVID-19 como en los afectados, al igual que está afectando en la salud de muchos trabajadores, tanto a nivel físico como psíquico. Aunque ahora mismo parece que la situación ha mejorado, se han pasado momentos de una dureza extrema nunca antes vividos en una residencia de personas mayores.

Todos conocemos la situación de las residencias, incluso a nivel nacional, donde por desgracia el número de personas afectadas e incluso fallecidas es demasiado elevado. Venimos desarrollando nuestro trabajo desde hace ya casi dos meses en unas condiciones físicas y emocionales durísimas y sinceramente el sentir general de toda la plantilla de este Centro y el mío propio es de orgullo por lo que estamos y por cómo lo estamos haciendo, sin pasar por alto, que evidentemente habremos hecho algunas cosas mal y algunas otras seguro que las podríamos haber hecho mejor, teniendo en cuenta la insólita y repentina situación acontecida.



2. INSPECCIONES Y VISITAS.

En el marco del organigrama del Área de Bienestar Social, el coordinador de centros dependientes de la Corporación, la Directora y la Diputada del Área de Bienestar Social son las personas que en todo momento han comprobado y realizado seguimiento sobre el establecimiento de protocolos de actuación, formación y cumplimiento de las medidas sanitarias en la prestación de los servicios.

3. NÚMERO ACTUAL DE RESIDENTES SANOS Y ENFERMOS.

El número total de residentes en el Centro actualmente es de ciento veintidós. De ellos, en estos momentos continúan aislados del resto de residentes treinta por ser positivos por COVID-19, diecisiete han superado la enfermedad a criterio médico, cinco permanecen en aislamiento aunque sin síntomas compatibles con COVID-19 y el resto, setenta no presentan síntomas compatibles con la enfermedad.

4. TRABAJADORES ACTUALES.

La ratio de personal viene recogida en los artículos 38 y 39 del Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores de la Junta de Castilla y León.

A modo de resumen el Centro cuenta actualmente con un director; un médico, once enfermeros, un trabajador social, un fisioterapeuta, dos monitores ocupacionales y con noventa y seis auxiliares de enfermería. En cuanto a otro personal de servicios, treinta y cinco limpiadores, tres lavaderos planchadores, un costurero, cinco ordenanzas porteros, un jefe de cocina, tres cocineros y tres ayudantes de cocina, así como un gobernante, un administrativo.

Aunque en el Centro hay residentes de grado I y II, considerando a efectos de cálculo, a los ciento veintidós residentes como asistidos de Grado II. La plantilla mínima sería entonces de un director a jornada completa, cinco horas diarias de médico, quince horas día de enfermeros, cuatro horas de terapia ocupacional y fisioterapia, un trabajador social a media jornada, tres auxiliares de enfermería en turno de noche y veinticuatro en turno de día.

En consecuencia, se desprende que la ratio mínima de personal técnico y de atención directa se supera holgadamente.

Indicar en este punto que en las diferentes visitas de inspección que la Gerencia de Servicios Sociales, en el marco de las funciones que tiene atribuidas ha girado a esta Residencia, ha quedado de manifiesto este extremo y su conformidad.



5. MEDIDAS DE AISLAMIENTO.

El día 13 de abril se realizaron las pruebas de anticuerpos totales AC a todos los residentes y el día 14 del mismo mes la PCR a aquellos residentes que, arrojando un resultado negativo, presentaban, a criterio médico, síntomas compatibles con el COVID-19.

La realización de estas pruebas fue vital y sirvió para proceder a una reorganización del Centro.

Desde el momento en que se obtuvieron los resultados de los test AC y PCR realizados a los residentes, estos fueron distribuidos en el Centro conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Orden SND 265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, procediendo a separar a todos los residentes con síntomas compatibles por Covid-19 así como a los casos confirmados, del resto de residentes.

6. POSIBILIDADES DEL EDIFICIO PARA LLEVAR A CABO LA SEPARACIÓN EFECTIVA DE RESIDENTES.

El edificio cuenta con tres plantas claramente diferenciadas y separadas, denominadas Rojo 1, Rojo 2 y Azul. Desde el momento en que se tuvo conocimiento de los resultados de las pruebas realizadas a los residentes, se procedió a crear en el Centro una "zona sucia" y "zonas limpias". Como zona sucia se dejó la Planta Rojo 2, por considerar que era la más apropiada para ello, siguiendo las recomendaciones propuestas por Médicos Sin Fronteras, quienes visitaron el Centro el día 20 de marzo.

Las Plantas Rojo 1 y Azul se dejaron como "zonas limpias". Sin embargo, la realización de pruebas PCR no se ha podido realizar a todos los residentes, ya que no han sido proporcionados por Atención no porque no se hayan solicitado, sino porque no se nos ha proporcionado desde Atención Primaria. Por tanto, en las plantas Rojo 1 y Azul, a criterio médico, se continuó con el aislamiento preventivo de todos sus residentes en sus habitaciones. Paulatinamente, y según la situación lo fue permitiendo, se empezó a levantar el aislamiento de las habitaciones a determinados residentes. Se comenzó por la Planta Rojo 1 donde a día de hoy se hace ya una vida "casi normal". En la Planta Azul, se ha comenzado esta semana a levantar aislamientos de habitaciones a la gran mayoría de residentes, sin embargo, por el tamaño y la capacidad de la planta, donde conviven 65 residentes, así como por las características de los propios residentes, se hace totalmente desaconsejable que salgan todos a la vez. Sería muy difícil conseguir que mantuviesen la distancia social mínima de 2 metros entre ellos o que lleven puesta la mascarilla, por lo que se ha



iniciado una "desescalada" paulatina y progresiva, siguiendo las indicaciones pautadas por el equipo médico.

No obstante, antes de proceder al levantamiento de los aislamientos, se comunica con todos los familiares para informarles, ya que algunos nos están solicitando prudencia y que en la medida de lo posible su familiar continúe, de momento, aislado en la habitación.

7. HORARIOS Y ACTIVIDADES.

Desde el día 14 de marzo, además de prohibirse las visitas al Centro, se tomaron medidas encaminadas a minimizar los riesgos de contagio, tales como el cierre de zonas comunes, salones, comedores, supresión del servicio de peluquería, modificación, y en algún caso supresión, de la forma en que se llevan a cabo la terapia ocupacional y la fisioterapia.

Asimismo, la supresión de los actos litúrgicos, actividades de voluntarios, juegos, bingo, cine, en definitiva, de todas aquellas actividades que se venían realizando en grupo, por la extremada dificultad de guardar las mínimas condiciones de seguridad tanto para los residentes como para los trabajadores.

8. MEDIDAS ADOPTADAS.

Desde el comienzo de esta situación de crisis por Covid-19, el Centro dispuso a la Trabajadora Social como persona de contacto con las familias. Todos los días se encarga de facilitar, telefónicamente, cuanta información le solicitan.

A partir del día 23 de marzo, se solicitó la colaboración del Fisioterapeuta y de la Monitora Ocupacional para que ayudasen en esa labor a la Trabajadora Social, ya que la cantidad de llamadas telefónicas superaban las que una sola persona podía atender. Así, desde ese día, el Fisioterapeuta informa puntualmente a las familias vía telefónica al igual que lo hace la Trabajadora Social, en tanto que la Monitora Ocupacional se viene encargando de realizar video llamadas entre residentes y sus familiares.

Asimismo, la labor de los monitores ocupacionales durante esta situación, además de efectuar las funciones aludidas, se responsabilizan de estar con los residentes en las funciones que les son propias directamente con los residentes. Igualmente, todos los días se proporcionan periódicos, revistas y televisión a aquellos residentes que la tiene en su habitación. Quienes no la tenían con anterioridad a esta situación y lo han solicitado se les ha instalado.

Todas las medidas que se están adoptando, con precaución y cautela, pretenden conseguir una relativa normalidad a lo largo de las próximas semanas, inicialmente en



las Plantas Rojo 1 y Azul, ya que en la Planta Rojo 2 continúan aislados los residentes confirmados de COVID-19.

9. POSIBILIDADES DE TRASLADO DE CENTRO.

La posibilidad de cambiar a residentes de Centro es algo complicado que no depende de la Dirección del Centro y que desde Diputación no se ha planteado, por el siguiente motivo: todos los Centros de los que es titular la Corporación Provincial, estaban en el momento de la declaración de la situación de alarma al 100% de su ocupación, se rigen por los mismos protocolos, por lo que realizar traslados a otro Centro, no parecía lo aconsejable, entre otras causas, por garantizar todas las medidas de seguridad adecuadas al propio residente.

10. HORARIOS PROGRAMADOS.

Ya se ha mencionado que desde el inicio de la pandemia, se acordó por seguridad y evitar contagios, la suspensión de todas las actividades colectivas. Sin embargo, con anterioridad al inicio de la crisis sanitaria, de lunes a viernes se desarrollan a lo largo de todo el año una serie de actividades con diferentes residentes que podemos resumir en tiempo de ocio, orientación en la realidad, estimulación cognitiva y psicomotriz y juegos”.

Por su parte la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades nos remite la siguiente información:

“PRIMERO- Veracidad de los hechos expuestos, si es que se conoce de ellos.

Las movilizaciones de residentes, actividades lúdicas, supervisión de tareas de cuidadores, identificación de trabajadores, son cuestiones referidas a la organización y funcionamiento de la Residencia, por lo que su contestación corresponde a la Diputación Provincial de Burgos, entidad pública titular de la misma

No obstante, hay que señalar que determinadas cuestiones tales como aislamientos y suspensión de visitas vienen recogidas en las diferentes guías y documentos técnicos sanitarios, entre ellos, la Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial del Ministerio de Sanidad de 24 de marzo de 2020 y el documento técnico de Pautas de actuación ante pandemia COVID-19 para residencias de mayores y centros sociosanitarios de la Consejería de Sanidad de 30 de marzo de 2020, que recoge que se restringen todas las visitas sin vinculación profesional con el centro a no ser que sea estrictamente necesario y se regulan cuestiones relativas al aislamiento de personas residentes.

SEGUNDO- Inspecciones, controles y visitas que se hayan realizado por



personal de esa Consejería a la Residencia de adultos asistida Fuentes Blancas, tras la declaración de la pandemia.

Se ha realizado visita por parte del personal técnico de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos de manera conjunta con personal sanitario así como seguimientos telefónicos por parte de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos.

TERCERO- Actuaciones que esa Consejería haya realizado en el centro individualmente o coordinadas con la Consejería de Sanidad

En cuanto a las actuaciones realizadas con motivo del riesgo de contagio por COVID-19 y la Declaración del Estado de Alarma, en relación a los Centros de personas mayores y centros de personas con discapacidad, en base a la normativa, instrucciones y medidas dictadas por parte del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Asuntos Sociales, y en virtud de lo estipulado por la Junta de Castilla y León, por parte de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos se han establecido una serie de actuaciones de apoyo y seguimiento de la situación con los centros anteriormente citados, entre las que se puede destacar:

1. ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y ORGANIZACIÓN DE ACTUACIONES:

Con carácter previo, se fueron confeccionando listas de distribución de Centros, actualizando datos y direcciones, comprobando correos electrónicos y teléfonos, contactando con centros, residencias, instituciones y organizaciones con especial vinculación en cada una de las materias en las que el Área dirige su actuación.

De igual forma, se fueron cerrando, conforme se fue viendo la trascendencia del avance del coronavirus en la población, la totalidad de los Centros de Día de la provincia así como los Servicios de Estancias Diurnas de Personas Mayores y de Personas con Discapacidad.

Se está solicitando a todos los establecimientos el registro, a través del sistema SAUSS (Sistema de Atención a Usuarios de Servicios Sociales), de la información sanitaria diaria relativa a los centros. Desde la Gerencia Territorial de Burgos, se traslada diariamente la información sanitaria recibida a la persona responsable en la Gerencia de Atención Primaria a los efectos de la gestión en su área competencial.

2. SISTEMA DE SEGUIMIENTOS:

Se ha establecido un sistema de seguimientos presenciales y telefónicos. Dichos seguimientos se están realizando por parte del personal de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, entre el que se incluye personal de la Sección de Atención a Personas Mayores, así como atribución de estas funciones a personal de otras



Secciones, en virtud de lo dispuesto en la Orden SND/295/2020, de 26 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

En cuanto a los seguimientos presenciales, se realizan en función de la situación que se desprende del registro de datos por parte de los mismos y de la información trasladada vía telefónica.

3. ENVÍO DE INFORMACIÓN:

Se está realizando un envío de la información de interés relativa al COVID-19 emitida por el Ministerio de Sanidad, Consejería de Sanidad, Gerencia de Servicios Sociales y otras Instituciones, a través de listas de distribución de correo electrónico a todos los centros y residencias. De la misma forma, se traslada información y recomendaciones durante la atención telefónica y presencial que se está realizando diariamente, de cara afianzar lo remitido por correo electrónico.

Dicha información hace referencia, entre otras cuestiones, a: recomendaciones, normativa, guías, protocolos de actuación, recordatorios, requerimientos de información, medidas preventivas, formación utilización de equipos, gestión de residuos...

El envío permanente de todo lo publicado se ha organizado en varias líneas de intervención directa que permite, a cualquier hora del día y, a través herramientas telemáticas: (correos electrónicos de todos los Centros, correo corporativo, base de datos SAUSS y computación en la nube), tener informados puntualmente de todo cuanto llega a la Gerencia Territorial de Burgos, respecto del ámbito de las personas mayores y de las personas con discapacidad.

4. TRASLADO DE INFORMACIÓN A LA AUTORIDAD SANITARIA:

Respecto a las cuestiones sanitarias, se ha suministrado información en función de la situación y circunstancias del momento y teniendo en cuenta las indicaciones que se han ido recibiendo por parte de la autoridad sanitaria sobre cuestiones relativas a: contactos para solicitar asistencia sanitaria, aplicación de pruebas diagnósticas a través de los Centros de Salud correspondientes y se informa, asimismo, sobre la creación de los Equipos Multidisciplinares COVID-Residencias, y procedimiento para la atención sociosanitaria.

En función de la información recibida a través del sistema SAUSS, de los seguimientos realizados y demás coordinaciones por cualquier medio, presencial, telemático o telefónico, se da traslado a la autoridad sanitaria de toda la información recabada en aquello que es de su competencia.



5. COLABORACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE EPIS Y DE DESINFECCIÓN DE CENTROS:

En cuanto a la provisión de equipos de protección individual (EPIS), se informó del procedimiento de provisión de los mismos, siendo la Consejería de Sanidad la que realiza el envío de los equipos a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, colaborando la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos en la recepción de solicitudes de equipos de protección individual por parte de dichos centros y en su posterior asignación.

Igualmente, se ha informado que el impulso de actuaciones de desinfección que proceda realizarse en las instalaciones de dichos centros, se está gestionando desde la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, colaborando la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos en la recepción de peticiones de desinfección de centros para su derivación a dicha Delegación Territorial y contacto con los diferentes organismos que realizan dicha desinfección (Ayuntamientos de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro y Unidad Militar de Emergencias conforme Protocolo para la Coordinación de las acciones de las administraciones en las residencias de mayores consideradas críticas y en las de carácter general).

Desde la residencia de asistidos de Fuentes Blancas se envía a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales la siguiente información al respecto:

A través de la Unidad de Fomento de la Diputación Provincial, se ha procedido a la desinfección, tanto interior como exterior del edificio en dos ocasiones. Una primera el día 30 de marzo y la segunda el 16 de abril. Por otra parte, la UME acudió a desinfectar el interior de la Residencia el día 4 de abril. Además de otra desinfección el 5 de mayo por parte de la Unidad de Fomento.

El centro dispone de una máquina friegasuelos, que se utiliza todos los días, en horario de mañana, con una solución de agua con lejía. Esta disolución se prepara con 20 ml de lejía por cada litro de agua, según recomendación del Servicio de Sanidad Ambiental de Castilla y León. Además, en horario de noche se procede con uno de los empleados a desinfectar las zonas comunes del centro pulverizando agua con lejía en la proporción indicada. Por otra parte, se ha dotado a todo el personal de limpieza de pulverizadores manuales, en los que se desinfectan diferentes superficies, pasamanos, barandillas, pomos de puertas, mesas, sillas, teléfonos, etc.

Desde el día 28 de abril se empieza a desinfectar estancias mediante un cañón de ozono.

6. APOYO DE MÉDICOS SIN FRONTERAS:



Se recibe ofrecimiento por parte de la organización de acción médico-humanitaria Médicos sin Fronteras para realizar apoyo en centros residenciales en la puesta en marcha de medidas para control de la infección, segregación de pacientes por sintomatología, circuitos, material de protección, recomendaciones para lavandería, cocina, residuos, etc.

De este modo, se están realizando visitas por parte del personal de Médicos sin Fronteras en función de la situación y circunstancias de los centros. El 20 de abril de 2020, se realiza visita por parte del equipo de Médicos sin Fronteras a la Residencia de personas mayores asistidas “Fuentes Blancas”.

CUARTO- Número actual de residentes sanos y de residentes enfermos alojados en la misma con expresa mención a la cantidad de pruebas realizadas para la detección de la enfermedad y a su resultado.

Se está solicitando a todos los establecimientos, incluyendo dicha Residencia, el registro, en un principio de manera telefónica y, posteriormente, a través del sistema SAUSS (Sistema de Atención a Usuarios de Servicios Sociales), de la información sanitaria diaria relativa a los respectivos centro

Desde la Gerencia Territorial de Burgos, se traslada diariamente la información sanitaria recibida a la persona responsable en la Gerencia de Atención Primaria a los efectos de la gestión en su área competencial. Según la información recogida en SAUSS a fecha 6 de mayo de 2020 es la siguiente: 9 casos sin síntomas, 0 casos con síntomas compatibles con COVID-19, 43 casos de Covid-19, 4 residentes hospitalizados con Covid-19 y 1 residente hospitalizado por otras causas.

La realización de pruebas diagnósticas es competencia de los correspondientes servicios sanitarios. A tal fin, la Residencia debe estar en contacto con el correspondiente Centro de Salud.

No obstante, desde la residencia de asistidos de Fuentes Blancas se envía a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos la siguiente información al respecto:

Inicialmente, y hasta el día 13 de abril que se realizaron los primeros test a los residentes, la clasificación se hizo en base al criterio médico, aislando a aquellos residentes que a su juicio presentaban síntomas compatibles con el COVID-19 del resto ya que en el Centro no había ningún caso confirmado. Asimismo, se puso en aislamiento preventivo a aquellos residentes que, aunque sin síntomas, habían tenido contacto estrecho con alguno de los residentes confirmados como positivos o posibles en el HUBU o con aquellos que presentaban síntomas compatibles.



A partir del 13 de abril se realizan los test rápidos en sangre de AC a todos los residentes del Centro, dando positivos un total de 11 residentes, que inmediatamente se pusieron en aislamiento respiratorio separados del resto.

El día 14 de abril se realizó los PCR a aquellos residentes que presentaban síntomas compatibles y que habían dado negativo en el test rápido del día anterior. Los resultados de dichos PCR se recibieron el jueves día 16 por la tarde, dando un total de 22 positivos.

QUINTO- Trabajadores actuales de la residencia, haciendo especial referencia tanto a su número y categoría como a su ratio en función de los residentes.

Según la última información de la que se dispone, el centro cuenta con 150 plazas autorizadas, cuenta con 125 usuarios, distribuidos en 0 personas válidas, 62 personas asistidas grado I, es decir, personas que tienen limitaciones leves o graves y necesitan ayuda e intervención de otra persona y 63 personas asistidas grado II, es decir, aquellas que tienen una completa dependencia de otra persona.

Según lo establecido en el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores, cumplen ratio de atención directa.

Cuentan con 87 auxiliares, según lo establecido en el mencionado Decreto, deben tener 34 jornadas completas y cuentan con 77,62 jornadas completas.

Cumplen ratio de médico, según lo establecido en el mencionado Decreto, deben tener 35 horas y cuentan con 37,50 jornadas completas.

Cumplen sobradamente Ratio de DUE, según lo establecido en el mencionado Decreto, deben tener 105 horas y cuentan con 10 DUE, es decir, un total de 356 horas.

Cuentan con 1 director a 37,5 horas.

Cuentan con 1 administrativo a 37,5 horas.

Cuentan con 1 trabajador social a 37,5 horas.

Cuentan con 1 gobernante a 37,5 horas.

Cuentan con 2 monitores a 37,5 horas.

Cuentan con 3 cocineras a 37,5 horas.

Cuentan con 1 jefa de cocina a 37,5 horas.



Cuentan con 3 auxiliares de cocina a 37,5 horas.

Cuentan con 2 veladores a 37,5 horas.

Cuentan con 2 porteros a 37,5 horas.

Cuentan con 27 trabajadoras de limpieza (24 a 37,5 horas, 3 a 20 horas).

Cuentan con 5 trabajadoras en lavandería a 37,5 horas.

Cuentan con 1 modista a 37,5 horas.

SEXTO- Medidas de aislamiento que se hayan tomado para separar a los residentes enfermos de los sanos.

Hay que señalar que a través de los Equipos Covid-Residencias, formado por profesionales sanitarios, se realiza un asesoramiento sobre cuestiones de aislamiento y/o separación atendiendo, en todo momento, a los criterios sanitarios al respecto. Por parte del personal técnico de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, se recomienda el criterio de aislamiento que se indican en los protocolos y guías sanitarias, pero hay que señalar, que es una cuestión que debe hacerse conforme a criterios sanitarios.

Según la información contenida en el informe de seguimiento, el equipo Covid-Residencias ha girado visita conjunta con el personal de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, explicando recomendaciones sobre la separación de personal residente según lo contenido en la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, facilitando pautas a seguir conforme a la Guía de prevención y control frente al Covid-19 en residencias de mayores y mostrando disponibilidad de volver a acudir si fuera preciso apoyar en la sectorización del personal residente.

Desde el centro se envía a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales la siguiente información al respecto:

El Centro está dividido en tres plantas denominadas Rojo I, Rojo II y Azul con capacidades para 33,52 y 65 residentes respectivamente. El mayor número de residentes positivos se encontraba en la Planta Rojo II (un total de 14 de 22) por lo que se decidió, con el ánimo de mover al menor número de residentes posible, aislar a todos los positivos en dicha planta, llevando a los positivos de la Planta Rojo I (4 de 22) y de la Planta Azul (4 de 22). Por otra parte, la Rojo II está distribuida en dos pasillos, por lo que uno de ellos se destinó a aislar a los positivos y el otro para aislar a los residentes con síntomas y que habían tenido contacto estrecho con casos confirmados.

En la Planta Rojo I todos los residentes eran asintomáticos, excepto uno que



presentaba síntomas pero que no había tenido contacto estrecho con ningún caso confirmado, se le realizó la PCR dando negativo.

En la Planta Azul se encuentran residentes sin clínica y sin contacto estrecho con casos confirmados.

Desde que se ha tenido acceso a los PCR, se ha solicitado que se realice a diferentes residentes con la finalidad de asegurarnos que no presentan el virus en su organismo. Así, dependiendo del resultado de la prueba se procede a aislar al residente en la Planta Rojo II o por lo contrario se le puede dar el alta en una de las otras dos Plantas.

De lo expuesto se deduce que actualmente en la Residencia tenemos una Planta o zona “sucia o roja” y dos plantas “limpias o verdes.

Los trabajadores están destinados siempre a la misma planta con la finalidad de que no trabajen en zonas limpias y sucias. Aquellos que trabajan en la Planta Rojo II (sucia) tienen establecidos unos protocolos de trabajo y unos circuitos de manera que deben acceder a la Planta y salir de la misma por unos determinados lugares, con la finalidad de no infectar las zonas limpias o verdes de la Residencia.”

SÉPTIMO- Posibilidades constructivas del edificio para realizar una separación efectiva entre las personas afectadas por el COVID-19 o sospechosas de estarlo de las sanas que permitan funcionamientos independientes.

Al igual que las cuestiones planteadas en el apartado anterior, señalar que, a través de los Equipos Covid-Residencias, se realiza un asesoramiento sobre cuestiones de distanciamiento efectivo entre personas mayores sanas y las infectadas por el virus atendiendo, en todo momento, a los criterios sanitarios al respecto. Por parte del personal técnico de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, se recomienda el criterio de aislamiento que se indican en los protocolos y guías sanitarias, pero hay que señalar, que es una cuestión que debe hacerse conforme a criterios sanitarios.

Según la información contenida en el informe de seguimiento, el equipo Covid-Residencias ha girado visita conjunta con el personal de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, explicando recomendaciones sobre la separación de personal residente, según lo contenido en la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, facilitando pautas a seguir conforme a la Guía de prevención y control frente al Covid-19 en residencias de mayores y mostrando disponibilidad de volver a acudir si fuera preciso apoyar en la sectorización del personal residente.

OCTAVO- Horario y actividades programadas para los residentes no afectados



por el COVID-19 tras la declaración del estado de alarma.

Informar que al tratarse de un centro titularidad de la Diputación Provincial de Burgos, dicha cuestión es competencia de la Residencia, que delimitará las cuestiones relativas al desarrollo de actividades con el personal residente y, en su caso, la suspensión o modificación de las mismas. No obstante, hay que señalar que determinadas cuestiones tales como restricción de movimientos y clausura de zonas comunes vienen recogidas en las diferentes guías y documentos técnicos sanitarios, entre ellos, la Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial del Ministerio de Sanidad de 24 de marzo de 2020.

NOVENO- Medidas que se hayan abordado para paliar la situación en que se encuentran los residentes no afectados por el coronavirus y puedan desarrollar su vida con una cierta normalidad dentro de las circunstancias.

No obstante, hay que señalar que determinadas cuestiones tales como restricción de movimientos y clausura de zonas comunes vienen recogidas en las diferentes guías y documentos técnicos sanitarios, entre ellos, la Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial del Ministerio de Sanidad de 24 de marzo de 2020.

DÉCIMO- Actuaciones concretas que esa Consejería podría llevar a cabo para solventar la situación descrita en el caso mediante la tramitación de este expediente, quede comprobada su veracidad.

Indicar, nuevamente, que es necesario seguir los criterios sanitarios establecidos al efecto.

UNDECIMO- Posibilidades de traslado a otro centro bien de las personas sanas bien de las personas contagiadas, de considerarse necesario, con el fin de evitar los contagios y mejorar sus cuidados.

Por parte de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, se continúa con la labor de seguimiento de la realidad que presenta dicho recurso residencial, de modo que, cualquier variación en las circunstancias de atención a sus residentes o de su personal laboral, será valorada diariamente por las autoridades competentes, por si pudiera ser necesario adoptar medidas por parte de las mismas, en coordinación con el equipo de atención primaria y Equipo Covid, conforme al Protocolo de actuación establecido.

Dicho protocolo señala que el análisis de la situación debe servir, en cada momento, para tomar decisiones adaptadas al nivel de riesgo de cada residencia,



conocer la situación sociosanitaria de las mismas, y adoptar las medidas necesarias. Ambos organismos, sanidad y servicios sociales, deben planificar en este caso un plan de contingencia o emergencia teniendo en cuenta la evolución de la situación.

A través del sistema SAUSS, se hace una valoración diaria y análisis de datos de la situación de las residencias, en función de su tamaño determinado por las plazas registradas, el grado de afectación del personal usuario, casos de covid confirmados o con síntomas compatibles, y la situación del personal laboral teniendo en cuenta las bajas del personal laboral. En función de todas estas variables, se hace un estudio diario de los centros residenciales por si pudiera ser necesaria la implementación de las medidas que correspondan, entre ellas, de apoyo en la gestión del centro o de reubicación de residentes en otros centros y la situación actual de dicha Residencia no precisa de adopción de medidas de estas características, pudiendo, no obstante, variar la misma a lo largo de los días, cuestión que será tenida en cuenta a la hora de valorar la implementación de dichas medidas.

Por otra parte, se está siguiendo el Protocolo para la coordinación de acciones de las Administraciones en las Residencias de mayores consideradas críticas y en las de carácter general, cuyo objeto es establecer un procedimiento de coordinación entre las distintas administraciones con competencia en el territorio de la Comunidad Autónoma, así como la posible intervención de las Fuerzas Armadas, previa solicitud al Ministerio de Defensa, a través del procedimiento establecido, para dar una respuesta integral de todas las administraciones, en las labores de vigilancia, desinfección, atención, mantenimiento y seguimiento de las residencias de mayores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tanto en las calificadas como críticas, como en el resto de ellas.

DUODÉCIMO- Visitas de inspección que se hayan realizado al centro por esa Consejería en los últimos cinco años, actas levantadas e infracciones detectadas y, en su caso, sanciones impuestas.

Conforme a lo establecido en los Planes de control e inspección de centros y servicios del sistema de servicios sociales de Castilla y León, se han realizado las siguientes visitas de seguimiento a dicha Residencia en los últimos cinco años, el 26 de noviembre de 2015, el 21 de noviembre de 2016, el 30 de noviembre de 2017, el 16 de julio de 2018 y el 4 de julio de 2019”.

A la vista de todo ello, debemos hacer una serie de consideraciones.

En primer lugar, queremos agradecer tanto a la Diputación Provincial de Burgos como a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades los exhaustivos y detallados informes que nos han remitido.



En primer lugar realizaremos una serie de consideraciones generales dirigidas fundamentalmente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Las residencias geriátricas están pensadas, incluso arquitectónicamente, para fomentar el contacto entre los ancianos, lo cual en el momento a que se refiere la queja se requería todo lo contrario. Pero también es cierto que, como se ha venido repitiendo desde el inicio del estado de alarma por la crisis sanitaria originada por el COVID-19, las residencias de mayores son hogares no son hospitales y mucho menos, centros de aislamiento.

No obstante, la gravedad de la situación que estamos atravesando y sus terribles consecuencias hace que resulte necesario insistir en que mientras la enfermedad provocada por el coronavirus no se erradique deben extremarse, de resultar necesarias, todas las medidas de aislamiento y de vigilancia y control para evitar la propagación de la enfermedad en las residencias geriátricas. La vida de muchos de nuestros mayores puede estar en juego, por ello debemos de ser muy contundentes al exigir el máximo celo en la observancia de los protocolos sanitarios en todos los centros residenciales de personas mayores de Castilla y León.

Dicho esto, queremos dejar constancia de que nos preocupa especialmente la situación de aquellas personas mayores que sin sufrir la enfermedad comparten el centro residencial con ancianos enfermos con COVID-19.

Debemos exigir a esa Consejería que traslade a la dirección de esta residencia y a la del resto de los centros geriátricos de nuestra Comunidad que se encuentren o puedan encontrarse en un futuro en situaciones similares a la que se describe en esta queja, que la situación de los ancianos sea tenida en cuenta en la organización del centro para protegerles de todo contagio, pero también para permitirles una vida lo más cercana a la normalidad posible.

Los residentes sanos en los centros en los que conviven con residentes enfermos o sospechosos de estarlo están sufriendo o han sufrido un serio deterioro en su salud por la situación de aislamiento a que se han visto sometidos. Conocemos a través de algunas quejas que nos han presentado, que estos ancianos en muchos casos han estado recluidos durante todo el día en su habitación recibiendo exclusivamente unos mínimos cuidados de aseo y alimentación.

La situación se complica aún más en los supuestos en que los mayores presentan algún tipo de deterioro cognitivo de partida. En estas situaciones, el aislamiento resulta, con seguridad, aún más perjudicial.

Hay que tener en cuenta, además, que en general se fueron cerrando la totalidad de las zonas comunes de los centros de mayores con el fin de evitar los contagios, lo



que supuso un inconveniente añadido a la coyuntura de aquellos residentes libres de la enfermedad provocada por el COVID-19.

A pesar de que entendamos las dificultades con las que se han encontrado los responsables de las residencias geriátricas, debemos requerir a esa Consejería para que supervise y controle que no se esté usando ningún tipo de sujeción física o química para mantener a los residentes aislados. Así como que se vigile que los mayores no sufran ningún tipo de maltrato físico o psíquico por este motivo.

La situaciones provocadas por esta enfermedad hace que incluso debamos recomendar a esa Consejería que estudie, en los eventuales casos que pudiera ser aconsejable, la posibilidad de incentivar una vuelta a casa temporal de aquellas personas mayores no afectadas por el COVID-19, si así lo solicitan ellos o sus familias como medio de aligerar la dolorosa situación que podría llegar a producirse en los centros residenciales y para mejorar sus condiciones de salud. Decisión que debería tomarse basándose exclusivamente en criterios médicos y siempre en beneficio del mayor.

Consideramos también que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades debe ser consciente de que el aislamiento y la falta de movilidad provocada por la epidemia del coronavirus ha sido devastadora para las personas mayores. Se han detectado variadas consecuencias a nivel físico (pérdida de masa muscular, empeoramiento de algunas patologías...); a nivel cognitivo (pérdida o alteraciones en las capacidades cognitivas si no se estimulan correctamente); a nivel emocional (aparición de sintomatología ansiosa o depresiva, miedos ante la nueva situación...) y a nivel de comportamiento (modificación de patrones de sueño, de alteración de hábitos nutricionales...).

Los especialistas consideran que estos efectos negativos se han incrementado en las personas ingresadas en residencias geriátricas, donde parecen haber aumentado gravemente, entre otros, los síntomas de depresión en los ancianos, por ello consideramos indispensable que se analice y profundice la situación de salud que presentan aquellos ancianos que han estado aislados en sus habitaciones durante la pandemia con el fin de paliar los efectos negativos que hayan podido venir sufriendo desde entonces, prestándoles todos los apoyos y tratamientos que se consideren precisos.

Y todo ello aun teniendo en cuenta que en el caso concreto a que se refiere la queja, tal y como se recoge expresamente en el informe facilitado por la Diputación de Burgos, los aislamientos se realizaron con la finalidad de evitar contagios entre las personas ingresadas en la Residencia de adultos asistidos Fuentes Blancas de Burgos, habida cuenta de la situación que se estaba viviendo en todos los centros residenciales del país y además, siguiendo las instrucciones impartidas al respecto por el Ministerio



de Sanidad.

Por otra parte, en esta queja se hace también especial referencia a la ausencia en la residencia de adultos asistidos Fuentes Blancas de actividades lúdicas los fines de semana, días festivos y periodos vacacionales. En este sentido, la Diputación de Burgos ratifica en su informe que ni los días festivos ni los fines de semana se realizan actividades. Por ello, con independencia de las cuestiones generales que hemos abordado anteriormente debemos dirigirnos a esa Administración Provincial.

Somos conscientes de la importancia que tiene la realización de actividades en las residencias geriátricas y entendemos que por su ausencia los fines de semana pueden resultar excesivamente largos, tediosos y sin aliciente alguno para las personas mayores, sobre todo en época invernal, por lo que creemos que se debería realizar algún tipo de actividad durante el fin de semana, al menos los sábados.

Es posible que contar únicamente con dos monitores ocupacionales resulte insuficiente para atender a las necesidades de un centro residencial como el que es objeto de esta queja, por lo que esa Diputación Provincial debería analizar este extremo con el fin de que de considerarlo conveniente ampliase la plantilla de la residencia con la finalidad señalada.

La promoción y el mantenimiento de la autonomía física de los mayores dentro de la residencia, la detección y seguimiento de sus necesidades médicas, la intervención psicosocial sobre el residente y sus familias junto con la oferta de actividades que favorezcan la socialización y esparcimiento de sus habitantes, son los puntos básicos que hoy en día se considera que debe cumplir cualquier residencia geriátrica.

En concreto, las actividades socioculturales influyen de una manera muy importante en la vida de los residentes de los centros de la tercera edad. En los últimos años las residencias de ancianos han ido mejorando la llamada animación sociocultural, que es un método de intervención psicosocial con el fin de motivar y estimular al grupo de personas mayores. Dicho propósito se consigue haciendo participar al grupo en diferentes actividades.

La animación sociocultural no se evalúa solo como un modo de entretenimiento sino que hay que entenderla como una herramienta que mejora la vida de las personas que participan en ellas.

Los beneficios de la realización de estas actividades implican las siguientes ventajas:

- Ayudan a activar a los residentes, disminuyendo síntomas de pasividad.
- Mejoran la vida social del grupo, pues crean lazos de amistad durante el



desarrollo de las actividades.

- Suponen beneficios físicos y psicológicos
- Crean optimismo en el grupo, generando un ambiente que aumenta el bienestar y la motivación en los ancianos.

Las residencias de ancianos tienen que ofrecer un abanico de actividades, tanto de carácter lúdico, como físicas y cognitivas. A través de la participación en esas actividades, los mayores se encuentran mejor, hablando en términos de salud, mejoran físicamente y amplían sus relaciones sociales, ya que están acompañados, en todo momento, por otros residentes y por los profesionales que trabajan en dichos centros.

En la tercera edad la actividad física-intelectual y el interés por el entorno, canalizado a través de actividades de recreación y ocio productivo, favorecen el bienestar y la calidad de vida de los individuos.

Hay que dejar sentado que en las residencias geriátricas es necesario programar actividades centradas en el mantenimiento cognitivo. La actividad mental es uno de los pilares fundamentales del envejecimiento activo, pero que debe complementarse con la participación social, el ejercicio físico y una adecuada nutrición, todo ello de forma equilibrada. Dichas actividades deben tratar de mantener orientada a la persona y trabajar la memoria, la capacidad de atención y concentración, el cálculo y el lenguaje.

Las actividades de terapia ocupacional también resultan necesarias. Fomentan la ocupación positiva del tiempo libre, estimulan la autonomía en las actividades cotidianas, trabajan la empatía y la motivación, la coordinación óculo-motriz, la expresión y la creatividad.

También son indispensables las actividades físicas. Varios estudios con personas mayores han indicado que el ejercicio físico está asociado a un menor declive cognitivo y a un menor riesgo de demencia. Aunque los efectos positivos del ejercicio dependan del tipo de actividad que se realice y el tiempo que se le dedique, es indiscutible que cualquier nivel de ejercicio físico reportará más efectos positivos en la salud mental y física que la absoluta pasividad. Potencian las capacidades físicas de los mayores mejoran el tono muscular, la ergonomía y la higiene postural. Además, son positivas para el equilibrio, para reducir el riesgo de caídas y para favorecer la autonomía del mayor.

Las actividades lúdicas que deben estar también presentes en un centro residencial para mayores sirven para estimular la interacción social, para crear vínculos entre los residentes y para fomentar un contacto positivo con distintos entornos. Con



ellas se estimulan los sentidos, la emoción y la diversión. Estas actividades influyen de una manera muy positiva en la vida de los residentes en los centros de la tercera edad.

No deben evaluarse solo como un modo de entretenimiento sino que hay que entenderlas como una herramienta que mejora la calidad de vida de las personas que participan en ellas.

Consideramos que esa Diputación debe implicarse decididamente en el diseño del programa de actividades que oferte esta residencia intentando que sean lo más amplias y variadas posible y que abarquen la mayoría de los días de la semana. Por otra parte, entendemos que su publicación en la página web de la residencia evitaría cualquier tipo de malentendido al respecto.

Por otra parte, pensamos que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades debe estudiar la posibilidad de abordar una regulación relativa al programa de actividades que se deben realizar en cada centro residencial con el fin de evitar que su organización queden exclusivamente en manos de las direcciones de las residencias tanto públicas o privadas y que su diseño quede condicionado por cuestiones de carácter económico.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

A la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades:

- **Que en caso de que en alguna residencia de ancianos de nuestra Comunidad de produzcan casos de la enfermedad provocada por el COVID-19 se refuercen todas las medidas necesarias para proteger a aquellos residentes que no padecen la enfermedad causada por el coronavirus, vigilando e incentivando las medidas de separación de aquellos otros residentes enfermos o sospechosos de estarlo para evitar la propagación de la pandemia.**

- **Que se vigile que las medidas de aislamiento, en este y en cualquier otro centro geriátrico de Castilla y León en el que se encuentren mayores afectados por coronavirus o sospechosos de estarlo y otros sanos, se apliquen con el máximo respecto a los derechos de los residentes, evitando todo tipo de maltrato y el uso sujeciones mecánica o química con ese único fin.**

- **Que se vele por la salud física y mental de aquellos residentes que no padezcan la enfermedad provocada por el COVID-19, en esta y en todas las residencias ancianos de nuestra Comunidad y que se les garantice, en la medida de lo posible, una cierta normalidad en su vida diaria conjugándose la posibilidad de**



realizar algunas actividades, con la adopción de todas las precauciones necesarias para evitar los contagios.

-Que se analice y profundice la situación de salud que presentan aquellos ancianos que han estado aislados en sus habitaciones durante la pandemia con el fin de paliar los efectos negativos que hayan podido venir sufriendo desde entonces prestándoles todos los tratamientos médicos y apoyos de todo tipo que se consideren precisos.

- Que se estudie la eventualidad de facilitar que aquellos mayores no afectados por el COVID-19 puedan regresar temporalmente a sus domicilios o a los de sus familiares si así lo solicitaran ellos o sus allegados como medio de preservar su salud física y mental y se entendiera que dicha medida les pudiera resultar beneficiosa y basándose exclusivamente en criterios médicos.

- Que se plantee la posibilidad de abordar una regulación a nivel general del programa de actividades a realizar en cada centro residencial con el fin de evitar que su organización quede exclusivamente en manos de las direcciones de las residencias y que su diseño resulte condicionado por cuestiones de mero beneficio económico.

A la Diputación Provincial de Burgos:

- Que se evalúe realizar un incremento del programa de actividades en la residencia de ancianos Fuentes Blancas de la ciudad de Burgos, en su caso, para los residentes no afectados por la Covid-19, extendiéndolo a los fines de semana y considerando la posibilidad de aumentar la plantilla del centro con dicha finalidad.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López